



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Siendo desconocidos los interesados en el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de inmueble sito en C/ Real, s/n de Espinosa (Valdeolea), de conformidad con los artículos 44 y 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo de las administraciones públicas, por medio de la presente se procede a notificar la apertura del trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado durante los cuales los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, poniendo de manifiesto el expediente a éstos durante ese plazo.

Contra este acto, que es de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno salvo en los supuestos del artículo 112.1 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es, cuando decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en esta Ley.

En Mataporquera (Valdeolea), el 3 de noviembre de 2017.



El Alcalde
Fernando Franco González